

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 103-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 ABR 2023

VISTOS, La Carta N° 001-2022-ACUÑA VEGA/SUP.REV.E.T, SAPALACHE, de fecha 28 de diciembre del 2022, HRYC N° 03778 de fecha 28 de diciembre del 2022, Carta N° 06-2023/GSRMH-402410-ING.JYRC/OE, de fecha 16 de febrero del 2023, HRYC N° 0612 de fecha 16 de febrero de 2023, Informe N° 046-2023/GRP-402000-402410 de fecha 09 de marzo del 2023, Informe N°37-2023/GRP-GSRMH-ELO de fecha 22 de marzo del 2023, relacionada con la Liquidación del contrato de servicio de supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: "RECONSTRUCCION Y RAHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE.3N (SAPALACHE) LD CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE.3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA, HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ARCC N° 6579 Y;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 06 de diciembre del 2019, el comité de selección, designo mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G de fecha 25 de abril del 2019; adjudico la buena pro del procedimiento de Contratación pública especial N° 009-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; para Ejecutar el Servicio de Supervisión y Revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: "RECONSTRUCCION Y RAHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE.3N (SAPALACHE) LD CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE.3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA, HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ARCC N° 6579, cuyos detalles e importe, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, con fecha 16 diciembre de 2019, la Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba, suscribió el Contrato N° 019-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G con el contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, la contratación el Servicio de supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: "RECONSTRUCCION Y RAHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE.3N (SAPALACHE) LD CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE.3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA, HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ARCC N° 6579, por el monto de S/ 148,674.10 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 10/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Que mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 17 diciembre de 2022 se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y RAHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE.3N (SAPALACHE) LD CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE.3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA, HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ARCC N° 6579", por la suma de S/.21'521,483.49 (Veintiún Millones Quinientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 49/100 soles, incluido IGV, utilidades,



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 103-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 ABR 2023

gastos generales y supervisión, con precios vigentes al mes de octubre de 2021, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 290-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 28 setiembre de 2022, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para el expediente técnico del PIP: "RECONSTRUCCION Y RAHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE.3N (SAPALACHE) LD CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE.3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA, HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ARCC N° 6579", por la suma de S/. 383,019.15 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Diecinueve con 15/100 Soles), para efectos Contable se adjunta los anexos N° I y II de dos (2) de igual forma los datos técnicos para la liquidación financiera.

Que, con, informe N° 046-2023-/GRP-402000-402410 de fecha 09 de marzo del 2023; contando con la conformidad de la Sub División de Estudios y Proyectos, monitor emite su informe técnico de revisión y aprobación de la liquidación final del contrato del Servicio de supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: "RECONSTRUCCION Y RAHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE.3N (SAPALACHE) LD CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE.3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA, HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ARCC N° 6579", se debe disponer su trámite correspondiente y efectuar la devolución del fondo retenido como garantía de fiel cumplimiento del contrato del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto arriba mencionado

Que con fecha 22 de marzo del 2023 con el Informe N° 37-2023/GRP-GSRMH-402420-ELO, en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.-	CONTRATO VIGENTE		
	1.1.0 AUTORIZADO		
	1.1.1 Contrato original	S/	125,995.00
	TOTAL==>	S/.	125,995.00
	1.2.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato Original	S/.	125,995.00
	TOTAL==>	S/.	125,995.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **103** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **11 ABR 2023**

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
2.1	AUTORIZADO	S/.	22,679.10
2.2	PAGADO	S/.	(22,679.10)
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	<u>0.00</u>
3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
3.1	AUTORIZADA	S/.	14,867.41
	C/P 1435.11 de fecha 24/11/2020 S/ 7,433.71		
	C/P 414.12 de fecha 21/12/2021 S/ 7,433.70		
3.2	DEVUELTA	S/.	<u>0.00</u>
	SALDO A DEVOLVER AL Contratista	S/.	<u>14,867.41</u>

RESUMEN

1.-	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/.	0.00
2.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/.	0.00
3.-	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	14,867.41

TOTAL S/ **14,867.41**

Que, corresponde devolver al Contratista **ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L** por el concepto de Garantía de Fiel cumplimiento (10%) retenida en la valorización ascendente a: Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 41 /100 Soles,

3.- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** S/ **14,867.41**

Con la visación de la División de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GRP-PR de fecha 02 de enero del 2023



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 103 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "RECONSTRUCCION Y RAHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE.3N (SAPALACHE) LD CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE.3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA, HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ARCC N° 6579, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, cuyo valor de inversión asciende a (S/. 148,674.10), Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Con 10/100 Soles., para efectos Contables se adjunta los anexos N° I y II de igual forma los datos técnicos para la liquidación financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Liquidación Contractual del Contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L asciende a (S/.0.00),

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración procederá a devolver al Contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, el importe ascendente a: (S/. 14,867.41) Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 41 /100 Soles, Por concepto de la retención como fiel cumplimiento del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente técnico del PIP. arriba mencionada.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal del Contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R. L. con domicilio legal Urb Las Palmeras Mz. "C2" lote 29, Provincia y Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107253
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **103** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **11 ABR 2023**

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO PUBLICA ESPECIAL : N °09-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI.

PIP : "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE-3N (SAPALACHE) – L.D CAJAMARCA, TROMO EMP. PE-3N (SAPALACHE)- EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONALES.

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA.

UNIDAD EJECUTORA MORROPÓN : 003 GERENCIA SUB REGIONAL HUANCABAMBA.

SISTEMA : A SUMA ALZADA

ADMINISTRACION : 15 TRANSPORTE

PROGRAMA FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0065 VIAS DEPARTAMENTALES

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DE COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PROYECTO : 2089754 EXPEDIENTE TECNICO, ESTUDIOS DE PRE-INVERSION Y OTROS ESTUDIOS



